

SESIÓN EXTRAORDINARIA

29 DE NOVIEMBRE DEL 2016

PRESIDIDA POR EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Civil CARLOS ENRIQUE AQUINO ORÉ

Siendo las cinco y treinta y cinco de la tarde del día martes 29 de Noviembre del 2016, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria del Concejo Provincial de Ica. Presidida por el Señor Alcalde (e) Ing. Civil Carlos Enrique Aquino Oré y con la Asistencia de los siguientes Regidores: *Carmen Rosa Bendezú Dávila, María Laura Yllescas Wong, Julio Ernesto Campos Bernaola, Víctor Osmar Loayza Abregu, César Martín Magallanes Dagnino, Yasmin Isabel Cairo Lujan, Arnaldo Hugo Espino Altamirano y Juan Clímaco Vargas Valle*; e Inasistencia de los señores regidores *Javier Hermógenes Cornejo Ventura, María Edita Bordón Vásquez de Loyola, Enrique Lidonil Muñante Ipanaque y Mario Francisco Bonifaz Hernández*. Con la presencia de Ocho (08) regidores se tiene el Quórum Reglamentario para la presente Sesión Extraordinaria.

EL SEÑOR ALCALDE (e).- Buenos días señores regidores, señores funcionarios y público en general ante todos muy buenas noches, vamos a dar inicio a la Sesión Extraordinaria convocada para el día de hoy 29 de noviembre del año 2016, siendo las cinco y treinta y cinco de la tarde, solicito al señor Secretario General pase lectura de los señores regidores asistentes a esta sesión extraordinaria.

EL SECRETARIO GENERAL.- Señor Alcalde, señores regidores integrantes de la Municipalidad Provincial de Ica que asisten a esta Sesión Extraordinaria del día de hoy martes 29 de noviembre del 2016, señores regidores: *Carlos Enrique Aquino Oré, Carmen Rosa Bendezú Dávila, María Laura Yllescas Wong, Julio Ernesto Campos Bernaola, Víctor Osmar Loayza Abregu, César Martín Magallanes Dagnino, Yasmin Isabel Cairo Lujan, Arnaldo Hugo Espino Altamirano y Juan Clímaco Vargas Valle*; asistencia de ocho (08) señores regidores, con lo que se establece el quórum reglamentario señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE (e).- Gracias señor Secretario, habiendo el quórum reglamentario de ley, señor Secretario sírvase dar lectura a la documentación correspondiente.

EL SECRETARIO GENERAL.- Señor Alcalde, señores regidores para dar cuenta de lo siguiente; en Secretaría General se recibió el Oficio N° 1318-2016-AMPI, dirigido al Señor: Ingeniero Javier Hermógenes Cornejo Ventura, regidor de la Municipalidad Provincial de Ica, Asunto: Delegación para dirigir la Sesión Extraordinaria del 29 de noviembre del 2016, Referencia: Invitación de la Embajada de España. Presente.- De mi especial consideración: Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento que por motivo de tener que asistir a la Embajada de España a la Jornada sobre Ciudades Inteligentes (*Smart Cities*) se realizaran ruedas de negocio (B2B) entre las empresas españolas y los municipios peruanos participantes, por lo que delego a su persona para que presida la Sesión de Concejo Extraordinaria convocada para el día Martes 29 de Noviembre del año en curso, a horas 05:00 p.m., en el Salón Consistorial. Es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal. Atentamente, firma y sello del Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica.

Igualmente se recibió con fecha de hoy el Oficio N° 043-2016, dirigido al señor Alcalde Pedro Carlos Ramos Loayza, Asunto: Justificación de Inasistencia a Sesión Extraordinaria. Referencia: Oficio Circular N° 034-2016-SG-MPI y Oficio N° 1318-2016-AMPI. Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacer de su conocimiento la justificación de mi inasistencia a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de fecha martes 29 de noviembre del 2016 a horas 05:00 p.m. en los ambientes del Salón Consistorial de la Municipalidad Provincial de Ica debido a razones estrictamente de fuerza mayor que requieren mi presencia. Lo que se remite para conocimiento y fines consiguientes. Atentamente, Ingeniero Javier Cornejo Ventura, regidor de la Municipalidad Provincial de Ica. Lo que se pone de conocimiento señor Alcalde y al mismo tiempo se da cuenta al pleno del concejo la asistencia en estos momentos de la señora regidora María Laura Yllescas Wong quien se reincorpora a la Sesión Extraordinaria convocada para el día de hoy; en cuanto a la agenda, la que se ha contemplado para el día de hoy son dos puntos:

1. Distribución de Utilidades de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica.
2. Balance del Festival Internacional de la Vendimia de Ica 2016.

Son los dos puntos específicos de la agenda de esta Sesión Extraordinaria señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE (e).- Señores regidores visto estos dos puntos de agenda, procedemos a desarrollarla, la primera: sobre las Utilidades de la Caja Municipal de Ica, respecto a este tema señores regidores, les parece si procedemos a la exposición primero de la documentación correspondiente por parte del abogado de la Municipalidad, bueno por favor el Gerente de Asesoría Jurídica sírvase a exponer sobre la reconsideración efectuada por algunos regidores, respecto al tema de las utilidades de la Caja Municipal.

EL GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.- Señor Alcalde (e), señores regidores, señores representantes de la Caja Municipal, funcionarios muy buenas tardes; con respecto al punto que quedó pendiente en la sesión anterior sobre la Caja Municipal, era una reconsideración que habían planteado cuatro regidores contra el Acuerdo de Concejo del jueves 24 de julio, en la cual se había corrido traslado a la Moción de Orden del Día de la reconsideración planteada, Asesoría Jurídica y en este caso la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido un Informe Legal en el cual se opina que es admisible el recurso de reconsideración por estar planteado dentro del plazo legal y por el tercio de regidores correspondientes, en este caso lo que correspondería sería que se señale la fecha o se debata la reconsideración previa sustentación de los mismos regidores que han formulado la moción de orden del día y en este caso señor Alcalde le sugeriría que el señor Secretario General dé lectura la Moción de Orden del día y allí está la firma de los regidores que han planteado para que hagan la sustentación de su reconsideración.

EL SEÑOR ALCALDE (e).- Señor Secretario sírvase dar lectura al documento respectivo de la reconsideración presentada por los tres señores regidores. Cuestión de orden de la regidora Yasmin Cairo.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde (e), quiero dar lectura a un documento, en el que se nos ilustra sobre el Recurso de Reconsideración que a la letra dice lo siguiente: Los regidores firmantes del recurso fundamenten legalmente el mismo en el Artículo 51° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, al respecto el Artículo 51° de la Ley N° 27972 señala expresamente lo siguiente, Artículo 51°.- Reconsideración de Acuerdos, el 20% (veinte por ciento) de los miembros hábiles del concejo pueden solicitar la reconsideración respecto de los acuerdos, en estricta observancia de su reglamento de organización interna y dentro del tercer día hábil

contados a partir de la fecha en que se adoptó el acuerdo. Como se puede apreciar de lo dispuesto en el Artículo 51° de la Ley N° 27972 se puede apreciar la exigencia de tres regidores para la reconsideración, que la solicitud sea interpuesta por regidores que representen el 20% de los miembros hábiles del Concejo Municipal, que la solicitud sea interpuesta dentro de los tres días hábiles de tomado el acuerdo contados desde el día en que dicho acuerdo se adoptó, que el Reglamento de Organización Interno prevea la reconsideración, considerando que el número de miembros hábiles del Concejo Municipal de Ica son 14 personas, el Alcalde y trece regidores, la solicitud deben ser presentadas por lo menos por tres regidores, requisito que en el presente caso si se cumple; en cuanto al segundo requisito apreciamos que la solicitud fue presentada el día 07 de julio, habiéndose adoptado el Acuerdo de Concejo el día 04 de julio del 2016 de acuerdo con el Artículo 51° el plazo para formular las solicitudes es tres días hábiles contados desde la fecha en que se adoptó el acuerdo, es decir se considera el mismo día 04 de julio entre los días hábiles computables, razón por la que solo podía presentarse la solicitud hasta el día 06 de Julio, el día 07 de julio la solicitud ya es extemporánea, cabe señalar que la reconsideración prevista en el Artículo 51° de la Ley N° 27972 no constituye un recurso administrativo contra un acto administrativo, sino el derecho de los miembros del concejo municipal de revisar los acuerdos que el concejo haya tomado; en consecuencia no es de aplicación la Ley N° 27444 para el presente caso, es lo que pongo de conocimiento a través de usted señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE (e).- Si algún regidor quiere hacer el uso de la palabra respecto al tema en debate, la regidora María Laura Yllescas.

LA REGIDORA YLLESCAS.- Señor Alcalde (e) quisiera que el Gerente de Asesoría Jurídica debata porque tiene en sus manos un documento en el cual indica que es procedente, sin embargo la regidora ha leído un artículo, quisiera que pueda rebatir al respecto.

EL SEÑOR ALCALDE (e).- Tiene la palabra el señor Gerente de Asesoría Jurídica.

EL GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.- Señor Alcalde, señores regidores efectivamente lo que acaban de mencionar los regidores es completamente cierto, el recurso de reconsideración contra los acuerdos de concejo no se rigen por la Ley N° 27444, sino exclusiva y únicamente por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el recurso de reconsideración fue planteado dentro el plazo legal y con el número hábil de los regidores que debían interponerla, en este caso la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 172-2016 se ha pronunciado únicamente por la admisibilidad del recurso, más no se está resolviendo el fondo, por qué, porque la reconsideración tiene que ser resuelta en el pleno de acuerdo a su sustento técnico porque se quedó de que iban a invitar a los funcionarios de la Caja Municipal para que hagan el sustento técnico financiero, es más en la misma Ordenanza Municipal N° 036-2005-MPI que aprueba el Reglamento Interno de Concejo establece el procedimiento de reconsideración, por eso es la coincidencia con lo que acaba de verter la señora regidora Yasmin Cairo y con respecto a lo que dice la señora regidora María Laura Yllescas también, en todo caso daría lectura solamente a la opinión del Informe Legal, Opino que la reconsideración contra el Acuerdo de Concejo adoptado en Sesión Extraordinaria de fecha 04 de julio del 2016 sea admitido a trámite, correspondiendo al concejo municipal que señale fecha y hora para su debate, proponiendo que se solicite el apoyo de especialistas en el aspecto financiero y manejo de fondos en la Caja Municipal a efectos que puedan tomar una decisión acertada y con arreglo a Ley, preservando las utilidades que le corresponde percibir a la Municipalidad Provincial de Ica como accionista de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica, en este sentido también debo dar cuenta que el día lunes de esta semana, el día de ayer, nos hemos reunido con representantes de la Caja Municipal, hay un acta que se ha celebrado y que

obra en poder del señor Gerente Municipal y no sé si le habrá puesto a consideración del señor Secretario General para que diera lectura en los términos correspondientes.

EL SEÑOR ALCALDE (e).- Tiene la palabra la señora regidora Yasmin Cairo.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde, en todos los lugares se consideran los plazos, si usted recibe una sentencia, usted tiene el tiempo para apelar, usted se pasó del plazo la sentencia se da por consentida, si usted tenía la posibilidad de presentar una reconsideración y este ha sido presentado fuera de fecha, pues no puede tratarse un punto que por ende ya se dio por concluido, entonces yo quiero que usted haga el aclare en ese aspecto, había la posibilidad, estando fuera de fecha presentar una reconsideración y que está sea admitida y más aún que se pretenda que entre a debate, yo quiero que lo aclare en forma explícita, a través de usted señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE (e).- Gracias señora regidora, señor Secretario sírvase dar lectura a la moción presentada, la reconsideración de los tres regidores.

EL SECRETARIO GENERAL.- Señor Alcalde, señores regidores la siguiente es la Reconsideración (Reg. N° 006080-2016) al acuerdo de concejo adoptado el 04 de julio del 2016, respecto a la constitución de la reserva facultativa en el Nivel 1 de las utilidades de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica periodo 2015, presentada por los regidores: Carlos Enrique Aquino Oré, Víctor Osmar Loayza Abregu y Julio Ernesto Campos Bernaola. Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica. Los que suscribimos Regidores de la Municipalidad Provincial de Ica, en uso de las atribuciones que nos confiere la Ley Orgánica de Municipalidades nos apersonamos y decimos: Que, de conformidad a lo que dispone el Artículo 51° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, concordando con la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General -Interponemos Recurso de Reconsideración- contra el Acuerdo de Concejo adoptado en Sesión Extraordinaria de fecha 04 de julio del presente año, en el que erróneamente se aprobó constituir un Fondo de Reserva Facultativa Nivel 1, el mismo que constituye un procedimiento de orden financiero, que se ha adoptado sin tener a la vista documentación que sustente esta decisión, en el caso de autos no se ha contado con el informe de la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, en lo que corresponde a la Ejecución Presupuestaria del Ejercicio 2016; tampoco se ha tenido a la vista el Informe Legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica que nos permita ilustrarnos si la decisión adoptada se encuentra o no enmarcada en normas legales vigentes. De lo que se deduce que no se ha cumplido con requisitos previos, lo que debe subsanarse, para que el Pleno del Concejo Municipal con mayor o mejor criterio adopte la decisión que se ajuste a ley, ya que existe duda al respecto, si corresponde constituir un Fondo de Reserva de Nivel 1 o de Nivel 2, a efectos que la Municipalidad Provincial de Ica no perciba el reparto de utilidades, que nos permitirá promover el desarrollo integral para viabilizar el crecimiento económico, y mejores condiciones de vida de la población, en lo que corresponde a ejecutar obras que sean necesarias para la producción, el comercio, el transporte, el ornato y embellecimiento de nuestra jurisdicción, mediante la ejecución de obras prioritarias que beneficien directamente el desarrollo de nuestra localidad. En estas circunstancias la Municipalidad de Ica, a través de la decisión del Pleno del Concejo Municipal, puede reconsiderar la decisión adoptada, para dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo de fecha 04 de julio del 2016 en Sesión Extraordinaria a efectos que se apruebe constituir un Fondo de Reserva Facultativa Nivel 2, lo que permitirá de la Utilización de Libre Disposición, en nuestra calidad de Accionistas Mayoritario, para destinarlo al desarrollo de obras sociales en beneficio de la población iqueña, promoviendo el desarrollo integral sostenible y armónico, en concordancia con las funciones específicas exclusivas que compete en materia de saneamiento, salubridad y salud, así como en materia de Medio Ambiente y otros, de lo que se deduce que la Municipalidad Provincial

de Ica requiere hacer uso de las utilidades de libre disposición que se generen como accionistas mayoritario de la Caja Municipal de Ica, para que en forma prioritaria destine recursos para ejecución de obras, adquisición de maquinarias y/u otros bienes necesarios para las funciones específicas en concordancia con la Ley N° 27972. La presente Reconsideración se ampara en lo que dispone la Ley N° 27972 en concordancia al Reglamento Interno de Concejo Municipal, y lo que dispone la Ley N° 26702 de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs, correspondiendo al Concejo Municipal dejar sin efecto el referido Acuerdo de Concejo y adecuarlo al procedimiento que se ajuste a Ley. Por lo expuesto: A Usted señor Alcalde solicitamos se admita la presente Reconsideración y en su oportunidad el Concejo Municipal adopte la decisión de constituir un Fondo de Reserva Facultativa Nivel 2. Otrosí decimos.- Nos reservamos el derecho de fundamentar la presente Reconsideración ante el Pleno del Concejo Municipal, en el día y fecha que se programe su realización. Atentamente, firma de los señores: Carlos Enrique Aquino Oré, Víctor Osmar Loayza Abregu y Julio Ernesto Campos Bernaola, regidores de la Municipalidad Provincial de Ica.

EL SEÑOR ALCALDE (e).- Tiene la palabra el señor regidor Juan Vargas.

EL REGIDOR VARGAS.- Señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios de la Caja Municipal de Ica, creemos que las reservas facultativas nivel 1 es la que ha quedado en firme porque ya la Doctora Cairo ha leído el documento y está fuera de fecha la reconsideración, si se establece la reconsideración estaríamos cayendo en un terreno ya ilegal, y creo que en ese aspecto señores regidores tenemos que simplemente acatar lo que ya se había aprobado en ese entonces donde, estamos hablando pues de Reserva Facultativa Nivel 1 y por lo tanto creemos por conveniente que si esto se continúa dilatando el tiempo, al final a quién vamos a perjudicar es a nuestra Caja Municipal de Ica, porque ya es un buen tiempo que estamos dilatando el tiempo y que al final vamos a perjudicar a nuestra Caja, lo que ha ocurrido con EMAPICA, está en rojo EMAPICA, ahora quién está interviniendo EMAPICA, lo mismo va hacer con la Caja Municipal de Ica, quién va intervenir, va venir a intervenir la institución que corresponde en contra de los intereses de la ciudad de Ica y creemos por conveniente como regidores responsables tenemos que defender a nuestra Caja Municipal de Ica porque es nuestro patrimonio municipal y creo que en ese aspecto quisiera que cada uno de los regidores reflexionen y de una vez tomemos una decisión definitiva y no estemos pues dándole vuelta a este tema, que este tema para mí ya está definitivamente establecida en la primera sesión de concejo.

EL SEÑOR ALCALDE (e).- Tiene la palabra la señora regidora María Laura Yllescas.

LA REGIDORA YLLESCAS.- Señor Alcalde (e), señores regidores, funcionarios, señores de la Caja Municipal, señor Alcalde a través de usted quiero dejar sentado en Actas de que existe el Informe Legal N° 179-2016-GAJ-MPI-ECCH de fecha 25 de julio del 2016, en el Asunto: Información requerida - estado situacional de la deuda SUNAT, vigencia del Acuerdo de Concejo N° 001-2014-MPI y las Referencias: Oficio N° 186-2016-GA-MPI, Oficio N° 0461-2016-SG-MPI, Oficio N° 002-2016-CADPP-MPI, en el que se designa al Abogado Víctor Escalante Quispe, quien tiene a su cargo lo relacionado con la defensa de la Municipalidad Provincial de Ica respecto al embargo que ha trabado la SUNAT, documento que concluye en lo siguiente: Que, de acuerdo a lo expuesto en el Numeral 2) existe una cobranza coactiva por la suma de cuatro millones cuatrocientos veinte mil sobre las utilidades o dividendos y/o cualquier otro derecho derivado de estos que correspondan a los ejercicios 2010 – 2014, que se le distribuya y entregue bajo cualquier forma o denominación a la Municipalidad Provincial de Ica; en ese aspecto, a la fecha el Abogado Víctor Escalante Quispe no ha hecho llegar a este pleno del concejo ningún estado situacional con respecto a la deuda que mantiene la Municipalidad con la SUNAT, motivo por el cual señor Alcalde, solicito a través de usted, no está el Gerente Municipal pero que quede sentado en actas a través de Secretario General de que no se nos está

alcanzando la información con respecto a la deuda que mantiene a la fecha noviembre 2016, la Municipalidad de Ica con respecto a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y que lo pedimos con carácter de urgencia para saber cuál es el estado situacional de la Municipalidad con respecto a la deuda SUNAT.

EL SEÑOR ALCALDE (e).- Tiene la palabra el señor regidor Víctor Loayza.

EL REGIDOR LOAYZA.- Sí señor Alcalde (e), señores regidores, señores funcionarios miembros de la Caja Municipal de Ica, fui uno de los regidores que firmó la reconsideración, ya que de acuerdo a lo que también señala el Informe Legal, existe una resolución donde señala de que, existe una cobranza coactiva por la suma de cuatro millones cuatrocientos mil sobre las utilidades o dividendos y/o cualquier otro derecho derivado de estos que corresponde a los ejercicios 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014; es por esta causa que yo, que presentamos la reconsideración, pero ya que han vencido los plazos oportunos para que venga acá el abogado Víctor Escalante Quispe, nosotros también como Concejo Municipal y accionistas mayoritarios de la Caja Municipal estamos ya transgrediendo los intereses de la Caja, siendo que la SBS como órgano rector también mediante documentos ya está haciéndole llegar a la Caja Municipal, el cual nos ha corrido traslado y soy de la opinión en particular de que se decida en esta sesión ya los caminos que debe tener las utilidades de la Caja Municipal de Ica, eso que quede sentado en la sesión presente señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE (e).- Tiene la palabra la señora regidora Carmen Rosa Bendezú.

LA REGIDORA BENDEZÚ.- Señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios, como los que me han antecedido ya han pasado cuatro meses de la reconsideración y este tema no se ha tocado en ninguna sesión ordinaria ni extraordinaria, yo pienso que hoy día debemos de definir en esta sesión porque no puede ser que la Caja también se esté perjudicando ya que tiene plazos establecidos.

EL SEÑOR ALCALDE (e).- Si algún señor regidor quiere hacer el uso de la palabra, bueno procedemos a la votación correspondiente si admitimos la reconsideración presentada por los tres regidores respecto a las utilidades de la Caja Municipal; los señores regidores que están de acuerdo por la reconsideración del Acuerdo de Concejo sobre las utilidades de la Caja Municipal, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Ningún voto señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE (e).- Los señores regidores que no estén de acuerdo con admitir la reconsideración para las utilidades de la Caja Municipal de Ica, sírvanse levantar la mano. Cuestión de orden de la señora regidora María Laura Yllescas.

LA REGIDORA YLLESCAS.- Que no estamos de acuerdo, pero porque el plazo ya está vencido, que quede sentado en actas, a través de usted señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE (e).- Continuamos con la votación, sírvanse levantar la mano los señores regidores que no estén de acuerdo con admitir la reconsideración de las utilidades a favor de la Caja Municipal de Ica.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votación **UNÁNIME** señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE (e).- Gracias señores regidores, procedemos a ver el segundo tema de agenda. Se le concede el uso de la palabra al Padre Edmundo, Presidente del Directorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica S.A.

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA CMAC ICA S.A.- Saludando una vez más al señor Alcalde, a todos los regidores, a todos los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Ica, y bueno agradecerles pues, porque prácticamente al estar de acuerdo que ya no se tome en cuenta la reconsideración queda pues los acuerdos que se acordaron aquel entonces 04 de julio del 2016; entonces, en ese sentido les agradezco y bueno sigamos trabajando todos unidos, muchas gracias.

EL SEÑOR ALCALDE (e).- Se le agradece también al señor Padre Edmundo Hernández Aparcana, Presidente del Directorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica S.A., procedemos con el segundo punto de agenda señor Secretario General.

EL SECRETARIO GENERAL.- El agradecimiento correspondiente a los integrantes de la Caja Municipal de Ica en la persona del Padre Edmundo Hernández Aparcana y cada uno de los señores integrantes de la Gerencia Mancomunada y los señores Directores también. El siguiente punto de agenda es, el Balance del Festival Internacional de la Vendimia Iqueña edición del año 2016.

EL SEÑOR ALCALDE (e).- Señores regidores, se le invita a los encargados del Comité Administrativo del Festival Internacional de la Vendimia Iqueña 2016 para que expongan referente al Balance del Festival Internacional de la Vendimia Iqueña 2016, a la señora María Tenorio para que haga la exposición correspondiente.

La C.P.C. María Adelma Tenorio de Campos.- Señor Alcalde, señores regidores con el permiso de ustedes procederé a exponer el Balance del Festival Internacional de la Vendimia Iqueña año 2016, el Balance está compuesto por el Activo, Pasivo dándonos un total de Pasivo y Patrimonio de S/ 799.18 y un resultado acumulado de S/ 72,167.02, explicaré la parte de lo que es el Estado de Gestión, esto está preparado desde el 01 de febrero al 30 de julio del 2016; en el caso de los ingresos tenemos, Espectáculos S/ 153,192.50, Área de Brazas S/ 14,477.55, Área de las comidas S/ 12,029.50, Área de la comida en la zona de espectáculos S/ 14,037.30, Área vitivinícola S/ 21,801.72, Área de artesanía S/ 3,084.60, Área de la comida internacional S/ 1,940.00, los baños S/ 6,790.00, Área de globos y algodón S/ 363.75, Área de juegos recreativos S/ 8,335.00, empresas de taxi S/ 1,455.00, Área cultural S/ 77.60, Área de Snack S/ 1,411.35, Área de venta de helados S/ 582.00, Área de Stand Empresarial S/ 30,101.26, inscripción de las candidatas para la elección de la reina de la vendimia S/ 6,984.00, Venta de bases para el concurso público del espectáculo S/ 80.00, Interés financiero originado al 30 de junio S/ 65.28, entradas al Campo Ferial de S/ 3.00 soles S/ 79,421.80, entrada tarde de toros S/ 3,400.00, entradas noche de espectáculos Rock S/ 2,295.00, entradas noche de Grupo Yaipen S/ 1,835.00, ingreso de liquidación, venta de gaseosas S/ 291.00, Auspicios S/ 120,000.00. En el caso de los Gastos por actividades tenemos, la suma de todos los ingresos sumados son S/ 484,051.21, en el caso de los gastos tenemos para la elección y coronación reina de la Vendimia S/ 107,684.28, acondicionamiento de infraestructura S/ 62,680.00, comisión organizadora S/ 58,858.95, deportivos – recreativos S/ 7,000.00, el curso S/ 12,450.00, del área de espectáculos S/ 212,340.00, limpieza y mantenimiento S/ 17,870.00, protocolo S/ 6,615.00, publicidad, difusión e impresión S/ 7,720.00, salud y seguridad S/ 63,000.00, Total de Gastos S/ 556,218.23, Pérdida del ejercicio S/ 72,167.02. Empezare a explicar los ingresos por cada una de sus áreas, en el caso de los ingresos recaudados de la Vendimia, los ingresos en el área de espectáculos tenemos Alegría Telecomunicaciones participación del día 06 de marzo S/ 15,000.00, Gema Soluciones del

día 10, 11 y 12 de marzo S/ 100,00.00, Cindy Massiel Sauquita del día 08 de marzo S/ 10,000.00, Alegría Telecomunicaciones S/ 23,142.00, el día domingo que fue un día libre sus ingresos fueron S/ 5,000.00 Total S/ 153,192.50; al costado ustedes ven que de todos estos ingresos han sido depositados a la Caja Municipal y en las fechas que también han sido depositados, en el área de brazas tenemos los S/ 17,310.00 que están, las personas que han participado que es la señora Yovana Portocarrera de acuerdo a los stands y los montos que han pagado Yovana Portocarrera estaba en el Stand 1, 2, 5, 6 pagando el monto de S/ 1,065.00 por cada Stand, Isabel Mayta Bendezú por el Stand 3 el monto de S/ 1,065.00, Isabel Mayta también tenía el puesto N° 4 el monto de S/ 1,065.00, Mili Korely del Stand 7 S/ 1,065.00, Juan Antonio Fernández Ruíz el Stand E-1 S/ 1,065.00, Wilder Meza Martínez del Stand 8 S/ 900.00, María Bravo Torres el Stand 13 S/ 990.00, Benito Sadith del Stand 9 S/ 990.00, Yimi Franco del Stand 11 S/ 990.00, y Stand 12 S/ 990.00, María Ríos de Barranca, estas son las zonas de anticuchería tenía el Stand 31 y 41 S/ 300 soles, Patricia Lina Oré tenía el Stand 10 y 43 S/ 940.00 soles, Eugenia Ñupaire Vargas anticuchería también el Stand 8 y 72 S/ 300.00, Martha Ávalos Vásquez el Stand 10 y 112 S/ 450.00, Juan Hernández el Stand 12, 127 S/ 450.00, Patricia Barrientos el Stand 4, 136 S/ 450.00, Miguel Aguilar anticuchería el 5, 148 S/ 300.00, Kelly Sonia Peves anticuchería 6,161 S/ 300.00, el monto de S/ 17,310.00. En ingreso por el área de comida el monto S/ 13,230.00, tenemos aquí el nombre de Yovana Portocarrera el Stand 25 el monto de S/ 980.00, Vilma Asunto Álvarez S/ 980.00, Noelia Eda Parcona Maldonado S/ 980.00, María Teresa Aucasi S/ 980.00, Luz Mary Lázaro S/ 980.00, Mamerto Chancazanga S/ 980.00, Henry Paul Falconi S/ 980.00, Ketty Marisol Zea S/ 980.00, Isabel Alcides Astocaza S/ 980.00, Julia Rosario Quispe S/ 980.00, Fortunata Esther S/ 980.00, José Ramírez Echevarría S/ 1,470.00, Herlinda Alicia S/ 980.00, la suma de S/ 13,230.00 con sus depósitos efectuados en la Caja Municipal y con las fechas de depósitos, en el área de comida de espectáculos tenemos el monto de S/ 14,250.00, está el señor Luis Alberto Ascensio Rodríguez del Stand 2 y 7 por S/ 1,790.00, también tiene el Stand 3 y 8 por S/ 1,790.00, Pedro Ricardo Huamán S/ 1,790.00 del Stand 4 y 9, Pedro Ricardo Huamán el Stand 5 y 10 por S/ 1,790.00, Benjamín Andrés Vera Torres el Stand 1 y el 86 S/ 1,500.00, Bertha Yamina Gamboa el Stand 1 y 91 por S/ 1,790.00, Henry Palomino s/ 1,800.00 del Stand 6 y 97, Cecilia Jesús Ramos del Stand 5 y 111 S/ 2,000.00, S/ 14,250.00; en el área de dulcería tenemos S/ 3,160.00 de los Stand 25, 18 y 16 de Yovana Portocarrera Dávila, Carmen Tenorio Anicama y Miriam Guiller Huasasquiche, en el área de vitivinícola y espectáculos tenemos el monto de S/ 22,276.00; los montos que se han cobrado por todo el área de espectáculos y vitivinícola han sido S/ 1,200.00 por puesto, está la señora Rosa María Acuache, Matilde Zarate de Vega, Elvira Vásquez, Juan Antonio Carrasco, Lidia Levano, Manuel Ernesto Borges, María del Carmen, Juan Aguado, Viña Tacama, Guillermo Anicama, Asdrid Domínguez, Alicia Jayo, Bertha Medina, Clementina Lovera, Ismael Carpio, Carlos Romero, Bertha Sonia, César Benito, Pedro Anicama, Margarita Álvarez, Adriana Arcos, Mariana Borges, Luz Angélica Borges, todo nos dan S/ 27,276.00; en el área de artesanía el monto de S/ 4,312.00, Rosario Ramos el Stand 33 con S/ 288.00, Luz Rosario Ramos S/ 288.00, Rosario Ramos S/ 288.00, Rosario Ramos S/ 288.00, también el puesto 37, el puesto 38, puesto 39, Jesús Córdova el Stand 47, 48, 49 S/ 285.00 por cada uno, Marcelino Gago Bendezú el Stand 114 S/ 432.00, Rosa Characca Collique el Stand 118 S/ 300.00, Celia Pariona Rojas S/ 300.00, Edith Ordoñez Raymundo S/ 200.00, Lizardo José López S/ 200.00, la suma es S/ 4,312.00; el depósito por el área de comida tenemos a David Roger Espinoza del Stand 70 S/ 2,000.00, en el área de baño del Stand 51, 130, Julisa María Quispe Sayritupac por S/ 2,000.00, Lucas Cadenas Auccasi el espacio para lo que es el baño S/ 5,000.00, todos están depositados estos montos en la Caja Municipal con sus respectivas fechas, el área de globo tenemos el monto de S/ 475.00 a nombre de Víctor Amanci Trudos, Juan Manuel Jaurich, Alan Arturo Huayhausoro, Segundo Rojas Sarañego, el monto de S/ 475.00, el ingreso por área de juegos recreativos el monto de S/ 8,500.00 de los Stand 60, 107, 177, 179, Judith Roxana Zevallos, Kelly Medina Flores, Karolina Tropical y Julio García Villanueva, en el área de taxis a nombre de Ángel Leonardo Ventura el monto de S/

1,500.00, el área cultural de Juan Roger el monto de S/ 80.00, el área del snack S/ 2,285.00, en el área de venta de bases, se le vendió a cuatro postores el monto de S/ 80.00, cada base fue S/ 20.00; el área de ingreso por helado tenemos el monto de S/ 900.00 del Stand 167, 175 y 176, Martha Martínez Montalvo, Zósimo Espinoza Peña, Luz Alfaro Pacaya; el ingreso por el área empresarial está el monto de S/ 35,647.50, el área de las vallas publicitarias S/ 1,800.00 y S/ 2,800.00 a nombre de Pablo Alarcón Delgado y la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Popular de Lima; el área de inscripción de candidatas, participaron doce participantes a razón de S/ 600.00 el monto de S/ 7,200.00, las candidatas Carmela Olinda Huerta Cadenillas – Parcona, Lucero Irma Aparcana Gómez – San José de Los Molinos, Alejandra Carcelen – Plaza del Sol, Ada Belén Mantari – Municipalidad Distrital de la Tinguina, Edgar Escarlet Violeta – Pueblo Nuevo, Nasha Martínez Rivera – Full de Golf, Katherin Lucero Flores - GYM, Mía Alejandra Gómez – Empresa Claro, Joselyn Vásquez – Salas Guadalupe, Katherin Isabel Ormeño – Los Aquijes, Jennifer Natalia Rodríguez – Célula Creativa, Cris Estrella Hernández – Empresa “El Cazador”; los intereses que han generado la Caja Municipal desde Febrero a Junio tenemos S/ 65.28, es hasta la fecha que se elaboró el Balance, los ingresos por las entradas al Campo Ferial aquí tenemos los días normales se han cobrado S/ 3.00 que fue del día 6, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, también ha habido entradas por el día de los toros la entrada fue S/ 10.00, en el caso del Grupo Yaipen que también se pagó las entradas, que fueron controladas por nosotros S/ 10.00 y por el día del Rock que fue del día 07 de marzo, todo esto nos da un monto de S/ 92,464.70, se hizo una liquidación por la venta de gaseosas dentro de la zona de espectáculos, solamente fue el día 06 de marzo por S/ 300.00, los ingresos por los auspicios Movistar participó con S/ 20,000.00, la Caja Municipal con S/ 70,000.00, la embotelladora San Miguel del Sur S/ 20,000.00, Caja Arequipa S/ 10,000.00, un monto total de S/ 120,000.00; los gastos en el caso de la Elección y Coronación de la reina de la Vendimia, en el cuadro que yo les he presentado, en el cuadro está los que han sido pagados con comprobante de pago, número de SIAF son los que se encuentran registrados dentro del Sistema Integral de Administración Financiera, los auspicios han sido pagados directamente a los proveedores y la parte de abajo que se les muestra son las cuentas que se tienen por pagar en el caso de la elección y coronación de la reina, qué sea pagado para la elección y coronación de la reina, bueno acá se dio un efectivo para los gastos menudos hacia mi persona por S/ 7,257.00, se pagó por la cancelación de la Contratación de los miembros del Jurado S/ 6,200.00, por servicio de animadores y jurados por la elección y coronación de la reina S/. 20,000.00, esto se le pagó a Dayanna Gómez Peña, a Sally María Claudia Risco, a Freddy Jeampiere Muñante Vargas se le ha pagado por el alquiler del equipo de sonido para la elección y coronación de la reina, los pagos que se le ha hecho a Dayanna y a Fredy han sido pagados con auspicios y se tiene aquí en la elección y coronación de la reina pendientes de pago a Restaurante San Isidro por la atención a las reinas extranjeras, Luxus por el servicio de peinado, maquillaje a García Uribe Ingrid por la confección de vestuario para la reina y el restaurante Salón China, el almuerzo y las reinas de la Vendimia un monto de S/ 107,884.28, en acondicionamiento de infraestructura se pagó a Calderón Aquije Luis Enrique por servicios prestados como Técnico Electricista el monto de S/ 1,200.00, a Luna Isabel Calderón Quinche S/ 20,000.00 por el equipamiento del toldado de la infraestructura, igual a Luna Isabel Calderón Quinche el monto de S/ 10,000.00 por servicio de alquiler de dos toldos con diseño personalizado para la zona artística y cultural, a Isabel Calderon Quinche esto se tiene por pagar el monto de S/ 800.00 por alquiler del toldo para la zona de los artistas, igual para Isabel Calderon Quinche por pagar S/ 1,580.00 para instalación y equipamiento de 1,310 metros de toldo, este es un saldo que se está restando del contrato que se le ha pagado anteriormente, a Isabel Calderón Quinche S/ 27,000.00 por alquiler de toldo para un área de 500 metros, monto S/ 62,680.00, la comisión organizadora tiene un monto de gastos de S/ 58,858.95, a García Escate Nicanor Tesorero se le otorgó la apertura de fondos para Caja Chica por S/ 4,910.00, a Herrera Hinojosa Edith pagos por servicios administrativos en la Vendimia por S/ 1,800.00, Tenorio de Campos por encargo para toda la Festividad de la Vendimia S/

9,000.00, Anchante Gómez Martha por servicio de apoyo administrativo S/ 1,200.00, para Castillo Ibarra Víctor Alberto apoyo administrativo, Espinoza Díaz Marcia S/ 1,800.00 apoyo administrativo, Galvez Linares Yarisse Clarisse S/. 1,000.00 apoyo administrativo, Escate Huayanca Carlos S/ 1,800.00 apoyo administrativo, Aparcana Suazo Rogelia apoyo Secretarial, Castro Chacaltana apoyo administrativo, Torres Bocanegra apoyo en tesorería, Acero Casas Notario por los servicios de participación en el espectáculo, Giraldo Valenzuela por servicio de impresión de talonarios para la boletería, García Gonzales por servicio de apoyo administrativo, Cabrera Girao por adquisición de almuerzos y cenas para los días en el Campo Ferial 6, 7, 8, 9, 10, 12 y 13 de marzo. Caja Municipal por mantenimiento de cuenta corriente S/ 175.85, Caja Municipal S/ 71.40, Castro Chacaltana apoyo administrativo en el FIVI, Torres Bocanegra S/ 257.00 apoyo administrativo, Escate Huayanca Carlos a cuenta del mes de marzo S/ 257.00, Calderón Aquije técnico electricista S/ 257.00, este es el apoyo del mes de marzo que se está repitiendo el personal, Aparcana Suazo S/ 257.00, a cuenta del mes de Marzo por servicios de apoyo administrativo, Herrera Hinostroza Edith S/ 257.00 apoyo administrativo, Galvez Linares S/ 257.00 apoyo administrativo mes de marzo, Marcatinco Alcahuaman S/ 257.00 apoyo en labores de marketing S/ 257.00, Morón Legua Yovana S/ 1,256.00 por adquisición de pintura por diseño alusivo al FIVI; tenemos también dentro de la Comisión Organizadora cuentas pendientes a la Dulcería Velazco por pagar S/ 49.00 estos son bocaditos para la Conferencia de Prensa, Martha Ángela Cabrera Girao para Conferencia de Prensa S/ 600.00, Martha Ángela Cabrera Girao S/ 1,800.00 atenciones por inauguración FIVI, relación del apoyo del personal mes de amor, mes de marzo S/ 16,944.00, total S/ 58,858.95. Por deporte y recreación del Festival, por servicios de alquiler de rampas para campeonato y exhibición de eskay S/ 1,800.00; Banco de la Nación esto es una cuenta de detracción que se le paga por alquiler de rampas S/ 4,410.00 detracción, monto total que se ha pagado por lo que es el alquiler de las rampas es un monto de S/ 7,000.00. Gastos por el curso, solamente se ha tenido el monto de los S/ 4,940.00 que se pagó a Chang Vera Marcelo que es por la elaboración de las bandas y coronas, y se tiene pendiente por pagar cuatro noches de alojamientos de las reinas extranjeras en vía del sol, de igual manera S/ 1,790.00 a Restaurante Villa por atenciones de los almuerzos del día 12, 13 de marzo a las reinas extranjeras, monto total por los gastos de la Festividad del Corso S/ 12,450.00. Gastos por espectáculos, a Surza Jurado por servicios de alquiler de la Plaza de Toros se le pagó S/ 2,600.00, servicio de alquiler de plaza de toros S/ 10,400.00, el monto total de su contrato fue de S/ 13,000.00, Suazo Prieto Iglesias Ana María presentación de Show Artístico por la Inauguración S/ 3,000.00, servicio de la Empresa Individual de Responsabilidad, por servicio de alquiler de sistema de iluminación para escenario para el día 04 al 13 de marzo, Banco de la Nación, eso es una cuenta detracción S/ 570.00, Empresa Individual de Responsabilidad por servicios de alquiler de equipo de sonido profesional S/ 5,670.00 más su cuenta de detracción, Sergel E.I.R.L. por servicio de alquiler de equipo de sonido control fosch S/ 7,580.00 incluido su detracción, por servicio de alquiler de Grupo Electrónico profesional del 04 al 13 a la E.I.R.L. S/ 7,560.00 más su cuenta de detracción, por servicio de alquiler de pantalla led profesional para el Festival Internacional de la Vendimia del 04 al 13 S/ 8,100.00 más su cuenta de detracción, alquiler de escenario gran para el Festival S/ 8,100.00 más su cuenta de detracción, por servicio de alquiler de rejas metálicas S/ 2,040.00, alquiler de equipo de sonido control fosch para el FIVI S/ 17,640.00 más su cuenta de detracción, por servicio de alquiler de pantallas led profesionales S/ 18,900.00 más su cuenta de detracción, por servicio de alquiler de sistema de iluminación para el escenario S/ 11,970.00 más su cuenta de detracción, por servicio de alquiler de grupo electrónico profesional S/ 8,540.00 más su cuenta de detracción, alquiler de equipo de sonido profesional para el FIVI S/ 21,330.00 más su cuenta de detracción, alquiler de escenario gran supón para el Festival S/ 18,900.00 más su cuenta de detracción, alquiler de equipo de sonido luces y toldeado decorado S/ 4,500.00, alquiler de equipo de sonido y toldeado S/ 10,500.00 más su cuenta de detracción, presentación de show artístico S/ 2,500.00, por servicio de show artístico S/ 1,000.00 a Chacaliaza Zambrano Jesús Manuel, la Orquesta

Musical Gran Espectáculo S/ 5,000.00 esto se le pagó a la Orquesta Internacional Hermanos Yaipen, a la Orquesta Internacional Hermanos Yaipen se le pagó S/ 5,000.00 con una orden y S/ 5,000.00 con la otra orden, son S/ 10,000.00 que se le pagó a los Hermanos Yaipen, a Sergel Empresa Individual S/ 5,000.00, Alquileres Espliter Inalámbrico para el FIVI y se tiene por pagar el monto de Guerrero Arones Ronni S/ 3,500.00 por acompañamiento de marco musical y a Marlo Changa Vera S/ 400.00 por trofeos S/ 212,340.00, por mantenimiento y limpieza a Mendoza Cahua Elsa S/ 1,000.00 del Campo Ferial, por servicio de Limpieza del Campo Ferial se le pagó a los trabajadores según una relación S/ 15,600.00, servicio de limpieza a Yarasca Llanes Sara S/ 330.00, por servicios prestados como Jefe de Limpieza S/ 550.00 a Cahuana Pillaca, a García Llanton Korina por servicio de limpieza en el Campo Ferial S/ 330.00, suma S/ 17,870.00. Gastos de Protocolo: a Giraldo Valenzuela Wilmer por la compra de cincuenta premios de vidrio para la distribución para los artistas, embajadores, ganadores de las actividades realizadas por el FIVI, a Mollano Busto María del Carmen S/ 2,815.00 por servicio de atenciones oficiales para 250 personas motivo de agasajo por el día central del FIVI; Uribe Heredia Villa S/ 800.00 por servicio de presentación de show artístico en clausura del FIVI. Gastos de Publicidad: los gastos de publicidad a Marco Alcahuaman servicio administrativo encargado en el área de marketing S/ 1,800.00; Collazos Ramos Omer S/ 470.00 por alquiler de equipo de sonido; Valle Echevarría S/ 200.00 por servicios de difusión; Ramos Vásquez S/ 200.00 por servicio de difusión en la elección y coronación de la reina; Valdivia Rocha por elección y coronación de la reina S/ 200.00; Ríos Mazuelos por elección y coronación de la reina S/ 200.00; Alca Mantari Jhonson S/ 200.00 por elección y coronación de la reina; Eco Garayar S/ 200.00 por elección y coronación de la reina, difusión; Machahuay Fernández por servicio de difusión en elección y coronación de la reina; Ramírez Huamaní Eusebio S/ 300.00 por elección y coronación de la reina; Gómez Campos Evelyn S/ 200.00 difusión en la elección y coronación de la reina; Lovera Hernández Henry S/ 200.00 por la elección y coronación de la reina; Flores Yarasca Jorge S/ 300.00 por elección y coronación de la reina; Valenzuela García Luis Alberto difusión por elección y coronación de la reina de la Vendimia; Gómez Mere por la elección y coronación de la reina de la Vendimia S/ 300.00; Casavilca Velásquez S/ 200.00 por difusión y elección de la reina; Quispe Espinoza por difusión y elección y coronación de la reina; Cordero Cavero Juan por servicio de difusión de la elección y coronación de la reina; Vargas Ramos por servicio de publicidad transmitido en vivo de la coronación del FIVI; Gamero Huancahuari María S/ 150.00 por servicio de difusión en elección y coronación de la reina; S/ 7,720.00 en Salud, seguridad y Festival Internacional de la Vendimia Iqueña tenemos a la Empresa de Vigilancia Privada y Servicios Generales; por servicio de vigilancia en las puertas de ingreso del Campo Ferial S/ 14,175.00 a la Empresa de Vigilancia Privada S/ 1,575.00 más su cuenta de detracción; Empresa de Vigilancia Privada por los cercos perimétricos del Campo Ferial S/ 14,175.00 más su cuenta de detracción; a la Empresa de Vigilancia Servicios Generales cerco perimétrico del Campo Ferial S/ 14,171.00 más su cuenta de detracción; Empresa de Vigilancia Privada más su cuenta de detracción por vigilancia de las puertas de ingreso del Campo Ferial, monto total que se le pagó a la Empresa de seguridad es S/ 63,000.00. Ahora les pasaré a explicar lo referente a cómo fue distribuido los ingresos y gastos referente a los auspicios, Movistar participó con el monto de S/ 20,000.00 sirvió para pagar a la señorita Dayana Gómez Peña por el servicio de animación de jurado para la elección y coronación de la reina de la Vendimia, la misma empresa Movistar pagó a la Empresa de la señorita Dayana Gómez Peña; de igual manera la Caja Municipal participó con S/ 70,000.00 que sirvió para pagar servicios de la organización de la elección y coronación de la reina de la Vendimia, el contrato de servicios por S/ 25,300.00; a Freddy Jeampiere Contrato N° 001 por alquiler de equipo de sonido para la elección y coronación de la reina el monto de S/ 27,200.00, a Freddy Jeampiere Muñante S/ 17,500.00 con el Contrato N° 002 por alquiler de estrado y decoración, escenografía para la elección y coronación de la reina de la Vendimia, sumado todo esto daría el monto de S/ 70,000.00. La embotelladora San Miguel participó con S/ 20,000.00, se pagó el servicio de instalación y equipamiento de

toldeado de estructuras según el Contrato N° 013 el monto de S/ 20,000.00. Caja Arequipa participó con S/ 10,000.00 que se le pagó según Contrato N° 012 a Isabel Calderón Guneche por el alquiler de dos toldos con diseño personalizado para la zona artística, todo esto suma del monto de S/ 120,000.00. Las entradas en el Campo Ferial se le ha tratado de explicar lo que ha ingresado tanto las entradas normales por días como también el ingreso que hemos tenido con los toros, rock, yaipen los mismos que suman S/ 95,085.00; las cuentas por pagar quedan pendientes tenemos, el presupuesto que a nosotros nos habían otorgado solamente alcanzó para comprometer solamente dos órdenes por el monto de S/ 6,250.00, estas quedan registradas en el Sistema Integrado de la Administración Financiera, el resto, todo está solamente con boletas, con facturas que están pendientes por pagar pero sin ningún tipo de compromiso porque ya el presupuesto, nosotros nos habíamos excedido el presupuesto, qué cosa queda pendiente de pago, queda pendiente de pago la Orden de Compra N° 80 a nombre de Morón Legua por el diseño alusivo, por la adquisición de pinturas por diseño alusivo del FIVI, a Sergel Empresa S/ 5,000.00 por el alquiler del splitter, esto está en la Sub Gerencia de Tesorería pero están con sus orden de compra y su registro de SIAF, el resto solamente está por pagar, tenemos lo de Villa del Sol por las cuatro noches de alojamiento, restaurante en la Villa por la atención de almuerzos, restaurante San Isidro por la atención a las reinas extranjeras, Dulcería Velazco S/ 49.20, Martha Ángela Cabrera S/ 600.00, Martha Ángela S/ 1,800.00, Luxus S/ 2,000.00, García Uribe S/ 1,800.00, Guerrero Aronez Ronni S/ 3,800.00, Restaurante Salón Chino S/ 70.00, Marlo Changa Vera S/ 400.00 y relación de trabajadores que han estado brindando el servicio administrativo que suman S/ 16,944.00, a parte quedan pendiente también a Isabel Calderón Quincho alquiler de toldos, instalación de equipamiento de toldeado el monto de S/ 31,380.00 es lo que estaría quedando pendiente S/ 72,966.20. Culmino indicando que el Balance del FIVI como se ha visto arroja un total de Activo Pasivo de S/ 799.18 y un resultado acumulado del ejercicio negativo S/ 72,167.02, con Oficio N° 289-2016-PCFIVI de fecha 15 de febrero del 2016 se solicitó a la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización su informe si se contaba con una cobertura presupuestal con la finalidad de contratar artistas nacionales, internacionales para los días del 04 al 13 de marzo, para la adquisición de bienes y servicios para el FIVI 2016, teniéndose como respuesta con Oficio N° 064-2016-GPPR-MPI en la que se comunicaba solo el presupuesto asignado para la Meta 36 – Promoción de Turismo, Artesanías y Festival por el monto de S/ 368,478.00 y que sugería que solicite informe a la Sub Gerencia de Tesorería sobre la disponibilidad financiera, verificando el saldo presupuestal del año 2015 en la Sub Gerencia de Tesorería sólo se contaba con un monto de S/ 794.73, monto que no se podía utilizar debido que el balance anterior estaba observado, teniéndose en cuenta lo antes indicado la Comisión Administrativa luego de verificar que no contaba con un presupuesto y liquidez para contratar los artistas por cada fecha así como la adquisición de bienes y servicios, indicando que es una actividad auto financiada con la venta de las fechas y otros ingresos, y no pudiéndose realizar a través de la Ley de Contrataciones del Estado a razón de que no superarían la 8 UIT, asimismo se estimó por conveniente solicitar la autorización al pleno del concejo mediante el Informe Técnico N° 001-2016-FIVI para que el Comité de Administración realice las ventas directas de las fechas y la realización de los contratos mediante la suscripción de contratos para la realización de los eventos, de conformidad a la legislación vigente, al amparo del Artículo 62° de la Constitución Política del Estado, concordante con los Artículos 7° y 9° del Texto de Procedimientos Civiles, el mismo que fue analizado en una sesión extraordinaria, el pleno del concejo municipal acordó en aprobar en Sesión Extraordinaria, el día 11 de febrero del 2016, otorgar la autorización de suscripción de contratos de sesión y/o contratos que sean necesarios para la realización del espectáculo público no deportivo en el marco de la realización del Festival Internacional de la Vendimia en su versión 2016 bajo los alcances de las normas legales contenidas en el Código Civil vigente, las mismas que fueron analizadas, determinándose que están fuera del alcance de la Ley de Contrataciones del Estado, ya que para realizar las contrataciones se requería contar previamente con la debida certificación presupuestal, por

consiguiente el Comité de Administración del FIVI 2016 en uso de las facultades concedidas procedió a la convocatoria para la adjudicación del espectáculo el día 27 de febrero del 2016 que se realizó mediante un acto público en las oficinas del FIVI del campo Ferial, contando con la presencia del Notario Doctor René Acero Casa, presentándose en las siguientes participantes: Gema E.I.R.L. con RUC 20534524693, Alegría Telecomunicaciones E.I.R.L. con RUC 20494273790, Cindy Massiel Canal Sauquita DNI N° 44934564, quienes presentaron sus propuestas técnicas y económicas, otorgándose la Buena Pro a la Empresa Gema E.I.R.L. con RUC 20534524693 presentado por José Edir Molina Albites por el Ítem 6) por el monto de S/ 30,000.00, por Ítem 7) por el monto de S/ 50,000.00 y por el Ítem 8) el monto de S/ 20,000.00 que correspondía a los días 10, 11 y 12 de marzo a presentar los artistas Alejandra Guzmán, Eva Ayllón, Daniel Lazo, Diego Morán, Gavino Panpini, Charly Córdova, Lifer de la Salsa, Hechiceros de la Salsa, Vilma Palma, Seis Voltios; y a la empresa Alegría Telecomunicaciones E.I.R.L., representando por Marcelino Héctor Alegría Huamán para el Ítem 2) con el monto de S/ 15,000.00 que correspondía el día 06 de marzo, artistas a presentar: Los Herrera, Las Caras Van de Cuba, Yahaira, Héctor y Alexis quedando desierto de fecha de espectáculo los días 07 y 08 de marzo; habiendo quedado los días 07 y 08 de marzo desierto para la presentación de espectáculos la Comisión Especial y la Comisión Administrativa acordaron invitar a las empresas que no habían sido calificadas para que estas puedan participar por los días antes indicados; así Cindy Massiel Canal Sauquita para el día 08 de marzo y a la Empresa Alegría Telecomunicaciones para el día 07 de marzo, las mismas que estas aceptaron, igualmente se le tiene que hacer de conocimiento que el Comité de Administración mediante Oficio N° 146-2016-PCA-FIVI de fecha 11 de febrero, solicitó al SAT-Ica se exonere el cobro de la Comisión del 6% que correspondía por realizar la recaudación de los ingresos que se generaron a favor de la Municipalidad por el FIVI 2016, luego de un amplio debate y análisis de la solicitud presentada por la Comisión de Administración los miembros presentes del Consejo Directivo proponen de manera excepcional que se exonere solo el 3%, teniendo en cuenta el trabajo y la responsabilidad del manejo de los recursos aprobándose por mayoría del Consejo Directivo la propuesta de exonerar el 3% de la Comisión por la recaudación a realizar durante el FIVI 2016 por parte del SAT. Quiero concluir el informe del Balance, que de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 024-2013-MPI que de acuerdo a las funciones que le corresponden, en este caso al Sub Gerente de Contabilidad es firma común mancomunada de cheques y órdenes de pago, realizar el control de las órdenes de compra y de las órdenes de servicio, elaborar el presupuesto del Festival de la Vendimia, formular el Balance y Memoria dentro de los 60 días culminado el Festival de la Vendimia, eso es todo señor Alcalde, señores regidores y con las disculpas del caso, la verdad que de repente en algunos números me he podido haber equivocado porque la luz a mí ya no me ayudaba, eso es todo gracias.

EL SEÑOR ALCALDE (e).- Gracias señora Contadora María Tenorio, si algún señor regidor desea hacer el uso de la palabra sobre el tema en debate, la regidora Carmen Bendezú.

LA REGIDORA BENDEZÚ.- Señor Alcalde, señores regidores, en realidad habiendo escuchado la exposición es bastante preocupante el déficit que hay, porque no hablamos de un sol ni de mil soles, es setenta y tantos mil soles, yo quería saber quién y cómo se va asumir estas deudas.

EL SEÑOR ALCALDE (e).- Por favor, si nos podría explicar la señora María Tenorio o algún miembro de la Comisión de Administración respecto a la consulta hecha por la regidora.

La C.P.C. María Adelman Tenorio de Campos.- Yo les voy a explicar algo que nosotros conocemos aquí en la Vendimia, en la Municipalidad, presupuesto de la Municipalidad imposible de agarrar porque el Festival Internacional de la Vendimia Iqueña está financiada con su presupuesto propio, entonces la única manera de

repente de poder pagar esta deuda sería con la Comisión del año 2017, bueno ya es decisión en este caso ya de la Comisión del año 2007 si lo puede pagar o no.

EL SEÑOR ALCALDE (e).- Tiene el uso de la palabra el señor regidor César Magallanes.-

EL REGIDOR MAGALLANES.- Gracias señor Alcalde, público en general, efectivamente es una pena, es una vergüenza que se haya perdido esa plata, yo estuve en la Comisión de Caballos de Paso, en algún momento fui Presidente de la Comisión, es por eso que no voy aceptar ninguna Comisión porque se me dijo en algún momento, cariñosamente me dijo el Presidente del Comité, Ing. ponga no más después ya no le damos, si hubiera sido así a lo mejor yo hubiera exigido que me paguen los ocho mil, nueve mil soles que conocen los dos presidentes del Comité, hubiera sido ocho mil soles más que hubiéramos gastado y no se hubiera podido, a lo mejor me hubieran pagado a mí y la deuda hubiera sido ochenta mil soles; entonces, eso es lo preocupante, es lo que ha pasado y estoy contando como anécdota, no es nada administrativo; entonces quienes, porque yo siempre he escuchado desde que he venido a la Municipalidad, no conozco mucho la parte administrativa el presupuesto, ósea antes de todo se hace un presupuesto, ok. Ósea hay responsables de hacer un presupuesto, cuánto tengo, cuánto gasto, el informe que hemos recibido de Contabilidad es algo totalmente técnico, eso está claro, pero quién ordenó ese gasto demás, hay un responsable de ello, de quién ordenó el gasto demás, que no estaba considerado, quién giró las órdenes de servicio por esos setenta y dos mil soles, supuestamente quién ordenó, quién fue al Hotel y le dijo dame, yo voy a pagar, alguien, quién solicitó el crédito, el fiado como dicen, para mí está claro pero me gustaría saber quién ha sido y quién va ser el responsable, se va abrir un proceso administrativo, hay algún responsable de esto, de quién ordenó el gasto, porque definitivamente la Municipalidad esto no lo va pagar, hay una idea de que la próxima comisión lo va hacer, por eso que me ratifico, ese día de la sesión pedimos los dos años, no fue por gracioso, por vivo, ni por nada, sino para cuidar que estas cosas no sucedan, ya sucedieron dos veces, esperemos que no vuelva a suceder la tercera vez, hay que cambiar la forma de trabajar, yo sé que no hay una concordancia entre la Presidencia de los regidores y la Presidencia Administrativa, ósea siempre hay trabas en la Presidencia Administrativa, eso sería bueno que lo tomen en consideración la nueva Presidente para que no ocurra eso, bueno por último que alguien me conteste quiénes son los responsables y quienes han autorizado los pagos que no estaban dentro del presupuesto, gracias.

EL SEÑOR ALCALDE (e).- Respecto a la consulta hecho por el regidor Magallanes, a ver si el Comité de Administración pueda responder.

El Econ. José Félix Muchaypiña Chávez.- Señor Alcalde, señores regidores, público presente, tal vez permítanme como Economista hacer un diagnóstico de este resultado negativo, cuando iba a empezar la Feria se hizo para adjudicar.

EL SEÑOR ALCALDE (e).- Continúe señor Presidente del Comité de Administración del FIVI 2016.

El Econ. José Félix Muchaypiña Chávez.- Gracias, la adjudicación hechas, eso hubo todo un cronograma, entonces allí se empezaba recaudar S/ 186,000.00 por la venta de las fechas desde el día 05 hasta el 13 de marzo, pero digo así aquí en Ica no se presentaron postores para adjudicar las fechas, esto siempre lo hemos visto de la mano con el Comité Especial, no solamente el Comité de Administración sino una fiscalización de parte del Comité Especial, por decir el primer día, perdón para hacer el resumen de los S/ 186,000.00 solamente se vendió por S/ 153,000.00, ósea desde que empezamos con la venta de bases estuvo en una pérdida de S/ 32,950.00 y aún así hubo una fecha que se presentaron, bueno la Policía Nacional

representado por una señora que iba a agarrar una fecha allí en donde anunciaron que se iba a presentar los Hermanos Yaipen, entonces efectivamente en el programa decía los Hermanos Yaipen por un representante que iba a hacer para conseguir escogió esa fecha los Hermanos Yaipen, el hecho que aparecía en la página web y no se le iba a contratar porque los representantes desistieron de obtener esa fecha, nos quisieron denunciar por el solo hecho de que decían Hermanos Yaipen en la Feria Internacional de la Vendimia; hemos tenido que asumir esa responsabilidad y contratar a los Hermanos Yaipen a cargo del FIVI por un monto de S/ 10,000.00, oh sorpresa, e inclusive nosotros invitamos a todos para que puedan y recuperen por lo menos esos S/ 10,000.00, pero los ingresos no dieron siquiera S/ 1,500.00, ósea allí hemos tenido nosotros que asumir ese pago y a los S/ 32,950.00 que por falta de postores para la fecha ya llegaban a S/ 42,950.00, esos S/ 42,950.00 ya es pérdida para nosotros empezando, más adelante hemos tenido, hay un contrato que se iba a firmar con la Caja Municipal de Ica por S/ 100,000.00; entonces solamente se dio los setenta, ya no hemos tenido los treinta restantes, si sumamos a los 42 los 30 llegamos a los S/ 72,950.00 que íbamos en pérdida, tal vez eso sea en resumen un diagnóstico el por qué al final tenemos una pérdida, si hubiese habido ese pago de todas las fechas más los S/ 10,000.00 que era por el día que Yaipen era S/ 14,000.00, que si nos compraban la fecha tal vez no hubiésemos tenido utilidades de S/ 783.00, ese es el resumen más o menos a la pregunta que ustedes han formulado señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE (e).- Señor Presidente del Comité de Administración, sírvase a dar respuesta a la consulta formulada por el regidor Magallanes.

El Econ. José Félix Muchaypiña Chávez.- Bien, señor Alcalde, a buen entendedor pocas palabras, estoy mencionando por dónde ha sido la pérdida. Quién giró, disculpe señor Alcalde por intermedio de usted, no se ha girado, no se ha girado, no se ha girado, no se ha girado en ningún momento, está pendiente de pago no se ha girado, no hay ninguna responsabilidad, está pendiente de pago.

EL SEÑOR ALCALDE (e).- Señor regidor Magallanes por favor en su segunda intervención.

EL REGIDOR MAGALLANES.- Nadie le ha preguntado eso, yo lo que he preguntado claramente, quiero que mencione usted quién es el responsable directo de haber sobregirado esto, de haber dado la orden a estos setenta y dos mil soles, si aún así se sabía que no se iba, allí un poco que me quiere meter en el tema, entiendo perfectamente por donde va usted, por el tema de los señores Yaipen, ese día costaba S/ 5,000.00 no S/ 14,000.00, cuando en algún momento se conversó S/ 5,000.00 no S/ 14,000.00 así que no se me venga arrastrar eso, yo lo que quiero ver a quién vamos hacer responsable de estos S/ 72,000.00, eso es lo que quiero saber, hay una persona, hay una dependencia, quién tomó la decisión de ir sobre esos S/ 72,000.00 porque si hay un presupuesto uno sabe que va a perder, uno es consciente, ustedes en la administración pública conocen desde un primer momento con su presupuesto que van a perder, que no tienen el dinero y que van a perder, entonces hay formas de corregir las cosas, ósea uno no va ir pues de frente al matadero a morir si uno sabe que le va a faltar S/ 72,000.00 uno en ese momento tiene que ser consciente de que va a meter cabeza por S/ 72,000.00 esa es la verdad; entonces, yo quiero saber quién es el responsable directo eso nada más, ha hecho una reseña todo está bien, perfecto la acepto, pero yo lo que quiero es que usted me diga las personas quienes fueron que tomaron la decisión para ir sabiendo que se iban a perder los S/ 72,000.00 y se tomó la decisión aún, gracias.

EL SEÑOR ALCALDE (e).- Para que conteste el Presidente del Comité de Administración del FIVI.

El Econ. José Félix Muchaypiña Chávez.- Quiero decirle, por intermedio de usted señor Alcalde, al señor regidor del pelo, pero me sorprende como estamos hablando, en ningún momento he dicho que son S/ 5,000.00, me está tomando el pelo pues.

EL SEÑOR ALCALDE (e).- Señor regidor por favor diríjase al presidente del debate, prosiga por favor señor Muchaypiña.

El Econ. José Félix Muchaypiña Chávez.- Le manifestaba señor regidor, en ningún momento en las bases dice S/ 5,000.00 por eso es que no tratemos pues de sorprender, en ningún momento, y allí están los documentos, las bases nos dicen la venta del día de Yaipen, no sé, no entiendo, quiero culminar señor Alcalde me permite, en ningún momento S/ 5,000.00.

EL SEÑOR ALCALDE (e).- Señor Presidente del Comité de Administración, sírvase a dar respuesta a la pregunta respectiva por favor.

El Econ. José Félix Muchaypiña Chávez.-Cuál es su pregunta señor regidor, pero vuelvo a repetir, se pensaba recaudar S/ 186,000.00.

EL SEÑOR ALCALDE (e).- Tiene el uso de la palabra la señora regidora Yasmin Cairo.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde, señores regidores, yo escucho con asombro a tantos señores empresarios, trabajadores le vamos a decir sabes qué señores hemos contraído una deuda de S/ 73,000.00 y no tenemos como pagarles, eso que se llama, sino tengo el presupuesto y he hecho uso de un servicio, estoy estafando, sino tengo como pagarles, alegremente no se puede uno venir a darle vueltas al asunto, y aquí hay un Comité de Administración y hay un responsable de que se haya llegado a esa suma de S/ 72,000.00 o casi S/ 73,000.00, entonces no se le está dando una explicación satisfactoria al pleno, más aún se está diciendo de que no se puede pagar con presupuesto de la Municipalidad, con qué se le paga al Empresario, al Hotelero, al Pastelero, al Peluquero, a los trabajadores que allí no están considerados, dentro de estos la señora Dulia con un grupo de señoras que estuvieron haciendo limpieza en este Campo Ferial y quienes no han sido considerados para el pago, cómo se pudo hacer esta memoria y balance anual si hay personas impagas que no figuran en esos S/ 73,000.00 y cuya documentación en su momento haré llegar, entonces queremos una explicación, esto no es un Festival Internacional de la Vendimia que hacemos este año, se viene haciendo año tras año en forma reiterada, los gastos, a quiénes se les va dar, quiénes van a ser nuestros auspiciadores, cómo se va seccionar, no es algo nuevo, es una situación sobre la que se viene trabajando año tras año y lo que me asombra más tenemos un señor Administrador que le da vuelta y vuelta, y no nos responde, la respuesta es clara, de quién es la responsabilidad de Administrador, del Contador o quién otro formó parte del Comité de Administración de este Festival Internacional de la Vendimia Iqueña, la señora que le antecede es la señora Contadora que ya explicó cuáles son sus funciones, y fue lo que desempeñó en este Festival Internacional de la Vendimia, yo quisiera a través de usted señor Alcalde que el señor Administrador nos diga fehacientemente si él tiene responsabilidades sobre este giro de los S/ 73,000.00 sin excusarnos, que la fecha fue, que la fecha no fue, que nos diga si él es el responsable de este excedente de S/ 73,000.00 y de que mucha gente esté impaga, la Municipalidad Provincial de Ica no puede quedar en esta situación, es un desprestigio para esta Municipalidad, es un desprestigio para este Festival Internacional de la Vendimia Iqueña, es un desprestigio para nuestro pueblo la situación que alegremente nos cuenta diciendo de que tal fecha, tal otra, no podemos quedar de esta manera y yo me aúno al pedido del regidor César Magallanes, aquí tiene que haber una sanción administrativa y por qué no decirlo, haber si el

Procurador Público Municipal entra a tallar, son S/ 72,000.00 de ciudadanos iqueños a quienes les vamos a decir, señores pues no tenemos presupuesto, hemos tocado sus puertas, hemos invocado que nos dé los servicios, hemos traído gente humilde a que limpie nuestro Campo Ferial, pero no tengo como pagarles y eso no es correcto, esto entraña una responsabilidad, no se puede vivir estafando y quedar tan alegremente sin una respuesta, vuelvo a exigir que se le explique al pleno quién es el responsable de este sobre giro de los S/ 73,000.00 y que no hay cómo pagárseles a los distintos empresarios y personas naturales que han depositado su confianza en esta Municipalidad Provincial de Ica y en este Festival Internacional de la Vendimia, a través de usted señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE (e).- Señor Presidente del Comité de Administración del FIVI para que dé respuesta a la consulta formulada por la regidora Yasmin Cairo.

El Econ. José Félix Muchaypiña Chávez.- Realmente es sorprendente, cuando hablar es por hablar, sabemos... total...

EL SEÑOR ALCALDE (e).- Señor Presidente del Comité de Administración por favor sírvanse dar respuesta a la consulta directamente formulada por la regidora Yasmin Cairo, por favor.

El Econ. José Félix Muchaypiña Chávez.- Creo que aquí hemos venido a explicar el balance, no es, entonces hubiésemos dicho sabes que hay una pérdida de setenta y dos mil y punto, hay que hacer un diagnóstico y eso es lo que estamos haciendo señor Alcalde por intermedio de usted hacia los señores regidores, no lo tomen como..., pero es la realidad, hay que hacer un diagnóstico para saber dónde está, no es decir simplemente, ah para mí, lo manifesté como Economista para mí esto es un diagnóstico y ustedes tienen que entender, si bien es cierto teníamos que asumir esa responsabilidad de conducir el Festival de la Vendimia, no podemos decir oye empezamos con la venta de las bases o perdón con la venta de las fechas y no hay postores, entonces se suspende, no podemos hacer eso, tenemos que seguir.

EL SEÑOR ALCALDE (e).- Por favor diríjense a mi persona señores regidores.

El Econ. José Félix Muchaypiña Chávez.- Estoy hablando por favor, entonces esto, estoy explicando, ustedes están pidiendo una explicación, es lo que he manifestado...

EL SEÑOR ALCALDE (e).- Señores regidores por favor no interrumpan para que pueda explicar el Presidente del Comité de Administración respecto a la consulta que le hecho su persona señora regidora Yasmin Cairo.

El Econ. José Félix Muchaypiña Chávez.- Señor Alcalde cuando han estado hablando ustedes señores regidores, creo que le he dejado que hable, no le he interrumpido y tampoco van a venir aquí a querer hablar de esa manera, interrumpir, déjennos explicar, aquí nadie se ha llevado un sol, yo al menos pongo la mano al fuego por mi equipo, entonces no podemos estar haciendo esas suposiciones, total señora regidora...

EL SEÑOR ALCALDE (e).- Señora regidora, cuestión de orden.

LA REGIDORA CAIRO.- Señor Alcalde, señores regidores por cuestión de orden, aquí a nadie se le ha tratado de que ha cogido un solo sol, a nadie se le ha tocado; entonces, aquí se está distorsionando lo que uno está pronunciando y lo ubico señor funcionario, el pleno del concejo somos nosotros, usted a nosotros no nos dice que vamos a hacer, nosotros representamos a nuestro pueblo, y nosotros somos los que pedimos

según la Ley Orgánica de Municipalidades, no lo que dice usted señor, decimos y venimos para representar a nuestro pueblo, a pedir y a fiscalizar y a esperar una respuesta, y señor Alcalde a través de usted este señor funcionario o ex funcionario no está dando una respuesta, está dando palabras en círculo en círculo y no nos responde, pero acaba de decir que él ha tomado la decisión, habían fechas que no se podían vender, no se tenía que vender y no se pudo suspender el Festival y que por eso se tomó la decisión, es decir, está explicando que la decisión emanó de él, entonces la respuesta que él ha eludido darnos en forma fehaciente es que él es el responsable de estos S/ 73,000.00 a distintas empresas que no se les puede pagar, por lo menos para mí y a través de los audios ha quedado claro, a través de usted señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE (e).- Tiene la palabra la regidora Carmen Bendezú.

LA REGIDORA BENDEZÚ.- Señor Alcalde, señores regidores, en realidad yo no estoy de acuerdo en que la Comisión Especial elegida para el 2017 se haga cargo de las deudas, porque así también nosotros dejaríamos deudas y so seguiría como una herencia para todos los que vengan, no estoy de acuerdo; asimismo, le manifiesto al regidor Magallanes que nosotros también tenemos la capacidad para poder fiscalizar, tenemos los conocimientos y estamos preparados; lo digo señor Magallanes porque usted ha dicho que esto sucede porque ustedes querían tomar las dos fechas, ósea nosotros también tenemos, por eso yo también le digo algo personal.

EL SEÑOR ALCALDE (e).- Si algún regidor quiero hacer el uso de la palabra, la regidora María Laura Yllescas.

LA REGIDORA YLLESCAS.- Señor Alcalde, mi pregunta es para el Presidente de la Comisión de Administración, preguntarle con respecto a las deudas de los cerca de S/ 75,000.00 que se tiene, quién suscribió los contratos con estas personas que se les adeuda esos montos.

EL SEÑOR ALCALDE (e).- Para que conteste el Presidente del Comité de Administración del FIVI.

El Econ. José Félix Muchaypiña Chávez.- Bien, señor Alcalde por intermedio de usted, por decir dentro de la deuda aparece el Hotel, alojamiento en el Hotel, entonces créeme que eso no teníamos conocimiento hasta después de que terminó la Vendimia y todo lo demás, dijeron señor aquí está páguenos, pero de qué, entonces, es lo que digo, nosotros allí desconocíamos totalmente; vayamos, me está diciendo por partes señor regidor, de todas las deudas a excepción de los toldos porque he tenido conocimiento, lo demás no teníamos conocimiento la parte administrativa, está claro.

EL SEÑOR ALCALDE (e).- Disculpe señor Presidente del Comité de Administración diríjase al pleno del concejo.

El Econ. José Félix Muchaypiña Chávez.- Bien, en las cuentas por pagar que existe en el informe que ha hecho en la exposición la señora Contadora, hay una serie de cosas que se desconocía, mencionaba otro ejemplo; perdón señor Alcalde, cuando entendí así algo que incomoda, creo que respetos guardan respetos, ustedes son profesionales, respeten también a nosotros los profesionales, estoy hablando como ex funcionario de repente pero respétenme por favor, somos profesionales y respeten pues, aquí no podemos...

EL SEÑOR ALCALDE (e).- Disculpe señor Presidente del Comité de Administración, sírvase contestar la pregunta formulada.

El Econ. José Félix Muchaypiña Chávez.- Sí, tenemos toda la información que será presentado, están las fotos del FIVI, yo no puedo determinar las responsabilidades, en todo caso sea la OCI quién determinara quienes son los responsables, si habido alguna responsabilidad administrativa, civil o penal; pero que tengan en cuenta que cualquiera de estas acciones han sido tanto administrativas como la Comisión Especial la responsabilidad en conjunto.

EL SEÑOR ALCALDE (e).- Gracias señor Presidente del Comité de Administración, por favor señor Secretario sírvase leer el Artículo 27° del Reglamento del FIVI.

EL SECRETARIO GENERAL.- Artículo 27°.- Del Comité de Administración, dentro de los sesenta días calendarios siguientes de la culminación del Festival de la Vendimia elaborara el balance y la memoria anual para ponerla a consideración de la Comisión Especial para el Dictamen correspondiente, el que será emitido dentro del plazo establecido en el Reglamento Interno del Concejo.

EL SEÑOR ALCALDE (e).- Tiene el uso de la palabra el señor regidor Juan Vargas.

EL REGIDOR VARGAS.- Señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios, señor ex presidente de la Comisión de Administración del FIVI 2016, estamos haciendo una análisis sobre que nosotros pedimos en la anterior sesión que nos entregaran los contratos y hasta el día de hoy no se nos ha entregado los contratos, eso que quiere decir, que hay una cierta complicidad de algunos funcionarios que no cumplen con lo pedido en la sesión de concejo, por qué no se entrega los contratos, si está claro, está preciso, aquí me sorprende el Presidente del Comité de Administración, dice lo siguiente: *“esta deuda de los S/ 75,000.00 o S/ 74,000.00 o S/ 72,000.00 y picos no es parte de la deuda que ellos han establecido y que no sabe quién ha puesto esos adeudos y parte del Balance del FIVI 2016”*, yo quisiera preguntarle a hora al Ex Presidente de la Comisión de Administración del FIVI 2016, entonces cuánto era la deuda real, era S/ 2,000.00 o S/ 3,000.00 o no tenía deuda, eso es lo que queremos, porque usted está dando entender que no era los S/ 72,000.00 y que no sabe quién ha puesto esa deuda, entonces queremos saber.

EL SEÑOR ALCALDE (e).- Señor Secretario General sírvase informar sobre los contratos si han sido proporcionados a su despacho.

EL SECRETARIO GENERAL.- Señor Alcalde, señores regidores, para dar cuenta que en Secretaría General el día de hoy 29 de noviembre del 2016 al medio día se ha recibido el Oficio N° 029-2016 dirigido a Secretaría General, Asunto: Remito contrato de espectáculos y gastos del Festival Internacional de la Vendimia 2016. A través del presente, expreso a usted mi cordial saludo y a la vez remito adjunto al presente cinco ejemplares de los contratos de servicios de espectáculos y 24 contratos de gastos del Festival Internacional de la Vendimia Iqueña 2016, el mismo que debe ser fotocopiados y hacer llegar a cada uno de los señores regidores de la Municipalidad Provincial de Ica, debo comunicarle que los originales obran en archivo de la Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Ica, es propicia la oportunidad para renovarles los sentimientos de mi especial consideración y estima. Atentamente, firma y sello del Econ. José Félix Muchaypiña Chávez; lo que se da cuenta al pleno del concejo municipal señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE (e).- Gracias señor Secretario, tiene el uso de la palabra el señor regidor Víctor Loayza.

EL REGIDOR LOAYZA.- Sí señor Alcalde, señores regidores, luego de haber escuchado detenidamente pues la exposición por parte de la Contadora, miembro del Comité de Administración y bueno seguidamente

pues el Ex Administrador del Comité de Administración y luego de también absolver algunos cuestionamientos, yo iba sobre el punto también del regidor Juan Vargas, que a la fecha ya se dio lectura, pero no habíamos tenido en el momento que se aceptó la realización de la sesión de concejo para hoy día, estos contratos recién han llegado el día de hoy por lo que señala el Secretario General al medio día, es extenso esto para que lo tengan los regidores y seguidamente también quisiera dar a conocer en el Dictamen de la Comisión Especial, todo el análisis que nosotros también contablemente y como miembro del Comité Especial vamos a dar a conocer, también quisiera acotar señor Alcalde, señores regidores que toda la documentación y tengo la postura de que se derive al OCI, al Órgano de Control Institucional para que pueda auditar de manera exhaustiva toda la documentación que va entregar.

EL SEÑOR ALCALDE (e).- Tiene el uso de la palabra el señor regidor César Magallanes.

EL REGIDOR MAGALLANES.- Señor Alcalde, señores regidores, definitivamente nosotros estamos acá perdiendo el tiempo, estamos embromando, no quieren decir directamente quienes son, me sorprende un poco que hayan aparecido facturas, yo no sé, debe haber alguna forma de identificar quién entregó la factura, la factura del Hotel, tiene que estar visada por alguien, ya sea del Comité Especial o el Comité de Administración, ósea me sorprende, ósea con mayor razón que esto se vaya pues a Control Interno definitivamente, ósea no demos más vuelta sobre el asunto y que se vaya a Control Interno, gracias.

EL SEÑOR ALCALDE (e).- Tiene el uso de la palabra el señor regidor Juan Vargas.

EL REGIDOR VARGAS.- Bueno señor Alcalde, señores regidores, primero tiene que hacerse el Dictamen de Comisión para posteriormente, ya indicará el Dictamen de Comisión, cuál es su posición y de acuerdo a ello nosotros diremos aprobado o desaprobado y pediremos pues en el momento oportuno, creo hay una próxima sesión, porque todavía no hay el Dictamen de Comisión y por tanto ya hemos escuchado las partes, ya tenemos el conocimiento del tema, ahora que ya tienen los contratos quisiéramos con mayor profundidad y no solamente eso señor Alcalde, sino también la buena pro que se estableció en una fecha que yo asistí a esa buena pro, yo quisiera que toda esa documentación se nos entregue para hacer una análisis fehaciente y poder nosotros dar nuestra conformidad o hacer las preguntas correspondientes en la próxima sesión.

EL SEÑOR ALCALDE (e).- Gracias señor regidor Juan Vargas, tiene el uso de la palabra la señora regidora María Laura Yllescas.

LA REGIDORA YLLESCAS.- Sí señor Alcalde (e), justamente iba a ese punto, el procedimiento indica de que luego de haber expuesto el Balance del Festival Internacional de la Vendimia Iqueña 2016, o el periodo que corresponda debe estar premunido por el Informe técnico que entiendo que consta, sin embargo falta el Informe legal y además el Dictamen de Comisión para poder cerrar justamente este tema, sin embargo, de todas maneras es inherente e indica el Reglamento de que tiene que ir al Órgano de Control Institucional para que pueda ser auditado.

EL SEÑOR ALCALDE (e).- Señores regidores si no hay ninguna objeción respecto a que este tema se siga viendo en la próxima sesión extraordinaria para ver lo del Balance del Festival Internacional de la Vendimia Iqueña 2016, tiene la palabra la señora regidora Yasmin Cairo.

LA REGIDORA CAIRO.- Por cuestión previa señor Alcalde, ya se tiene que poner una fecha para que haya el Dictamen de Comisión, que esté el Informe Legal y que este informe sea debatido en el pleno del concejo, no podemos dejarlo al infinito, tiene que haber un plazo límite, estamos concluyendo este año y no se puede

pasar o no se debe pasar al siguiente año sin que tenga todos los documentos para que sea debatido en el pleno del concejo para ver su aprobación o no, el pase al Órgano de Control Institucional o no, o que se determine que venga el Procurador Público Municipal porque se estaría configurando el delito de una estafa y si se dependiera de una denuncia penal o no, pero necesitamos en un plazo que se le ponga aquí qué día se tiene el Dictamen de Comisión, qué día tenemos el informe legal y qué día estamos debatiendo antes de que concluya el presente año este Balance del FIVI 2016, a través de usted señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE (e).- Visto lo expuesto por la regidora Yasmin Cairo, si no hay ninguna objeción del pleno del concejo, propuesta para determinar la fecha en el cual se va ver el tema. Bueno, de acuerdo a la propuesta de la regidora Yasmin Cairo para que se vea el tema en la segunda sesión ordinaria, si están de acuerdo los señores regidores, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votación **UNÁNIME** señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE (e).- Gracias señores regidores; no habiendo otro punto que tratar en esta agenda de esta Sesión extraordinaria del día de hoy 29 de noviembre del 2016, siendo las diecinueve horas con treinta y tres minutos se da por cerrada la presente Sesión Extraordinaria.